

BASES LEGALES DE LA: "PROMOCIÓN DE PRIMAVERA 2026"

PRIMERA. - OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular los términos y condiciones de la Promoción de Primavera 2026, organizada por MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante, "Mutua Tinerfeña"), con CIF G38004297 y domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Calle Puerta Canseco nº 33.

La promoción se aplicará a las pólizas de nueva producción en los ramos de Autos y Hogar, emitidas entre el 19 de marzo y el 30 de abril de 2026, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad de Mutua Tinerfeña de prorrogar el periodo promocional en las condiciones que estime oportunas.

SEGUNDA. - ÁMBITO TERRITORIAL.

La promoción será válida en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias.

TERCERA. - OBJETO Y BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN

Mutua Tinerfeña aplicará descuentos económicos a las pólizas de nueva producción de Autos y Hogar incluidas en la Promoción de Primavera 2026, así como un descuento en su primera renovación anual, conforme a lo previsto en estas Bases.

Asimismo, por cada póliza contratada con firma digital dentro del periodo promocional, Mutua Tinerfeña destinará **1 €** a una entidad sin ánimo de lucro enfocada en la reforestación de Canarias, hasta un máximo global de **6.000 €**. La entidad será anunciada públicamente una vez confirmada su selección.

CUARTA. - RAMOS, VEHÍCULOS Y PRODUCTOS INCLUIDOS

1. Autos

- Turismos.
- Motocicletas.

Vehículos excluidos: ciclomotores, quads y cualquier otra categoría no indicada expresamente.

QUINTA. - DESCUENTOS APLICABLES

1. AUTOS – Nueva producción

- **25 €** en pólizas con **pago anual**.
- **15 €** en pólizas con **pago semestral** (equivalente a **7,5 € por recibo**).

2. AUTOS – Primera renovación anual

- **50% de descuento** en la prima comercial del primer recibo de renovación.
 - Equivalencias orientativas:
 - **12,5 €** en pago anual.
 - **7,5 €** en pago semestral (3,75 € por recibo).

3. HOGAR – Nueva producción

- **20 €** en pólizas con **pago anual**.
- **10 €** en pólizas con **pago semestral** (equivalente a **5 € por recibo**).

4. HOGAR – Primera renovación anual

- **50% de descuento** en la prima comercial del primer recibo de renovación.
 - Equivalencias orientativas:
 - **10 €** en pago anual.
 - **5 €** en pago semestral (2,5 € por recibo).

Notas importantes:

- El descuento se aplica sobre la **prima presupuestada**.
- No acumulable con otras promociones salvo autorización expresa.

SEXTA. - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

Podrán acogerse a la promoción exclusivamente las personas que cumplan todos los siguientes requisitos:

1. Ser **persona física**.
2. Ser **tomador** de la póliza.
3. **No haber estado asegurado con Mutua Tinerfeña dentro de los 10 meses anteriores a la contratación.**
4. Contratar una póliza de Autos o Hogar incluida en la promoción.
5. Formalizar la póliza dentro del **periodo promocional**.
6. Realizar la **firma digital** para activar la donación solidaria.
7. Superar los criterios de suscripción de Mutua Tinerfeña.

SÉPTIMA. – EXCLUSIONES

Quedan excluidos expresamente:

- Personas jurídicas.
- Pólizas anuladas por impago, fraude o falsedad documental.
- Vehículos excluidos de la promoción.
- Tomadores que hayan sido asegurados de Mutua Tinerfeña dentro de los **10 meses previos**.
- Pólizas no emitidas, rescindidas o sin efecto por cualquier causa.

Mutua Tinerfeña se reserva el derecho a invalidar cualquier participación irregular o contraria a estas Bases.

OCTAVA. – MECÁNICA DE APLICACIÓN DE LOS DESCUENTOS

- El descuento se aplicará automáticamente en el momento de emisión de la póliza o en su primera renovación anual.
- No es canjeable por dinero ni por otros productos.

NOVENA. - DONACIÓN SOLIDARIA “1€ POR PÓLIZA”

Por cada póliza emitida con firma digital:

- Mutua Tinerfeña donará **1 €** a una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la reforestación en Canarias.
- Máximo global: **6.000 €**.
- La entidad será comunicada antes de la ejecución de la donación.
- La acción no implica coste adicional para el asegurado.

DÉCIMA. - PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El responsable del tratamiento de los datos personales es la entidad MUTUA TINERFEÑA, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA, con CIF G38004297 y domicilio social en Santa Cruz de Tenerife, Calle Puerta Canseco, nº 33.

Para garantizar la adecuada gestión en el tratamiento de sus datos, Mutua Tinerfeña tiene designado un Delegado de Protección de Datos, a quien podrá dirigirse para cualquier cuestión que precise y con quien puede contactar en la dirección electrónica lopd@mutuatfe.com. La base legitimadora del tratamiento es la voluntad expresa de los mutualistas de participar en la presente promoción. No se cederán los datos personales a terceros, salvo obligación legal, ni se llevará a cabo transferencia internacional alguna.

Los titulares de los datos tienen derecho a ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, limitación del tratamiento, supresión, oposición y el derecho a la portabilidad de sus datos, dirigiéndose a lopd@mutuatfe.com

UNDÉCIMA. – RESPONSABILIDADES

Mutua Tinerfeña no será responsable de:

- Fallos técnicos o incidencias ajenas al organizador.
- Errores derivados de terceros proveedores.
- Consecuencias derivadas de anulaciones, modificaciones o cancelaciones de pólizas por causas no imputables a Mutua Tinerfeña.

DUODÉCIMA. – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la **Promoción de Primavera 2026** implica la aceptación íntegra de estas Bases. Mutua Tinerfeña podrá modificar, prorrogar, suspender o cancelar la promoción por motivos justificados, comunicándolo en su sitio web.

DECIMOTERCERA. – DEPÓSITO DE LAS BASES

Las Bases estarán disponibles en la web:

www.mutuatfe.es

DECIMOCUARTA. – JURISDICCIÓN

Las partes se someten a los Juzgados y Tribunales de **Santa Cruz de Tenerife**, con renuncia expresa a cualquier otro fuero.